

GOBIERNO REGIONAL PIURA



CARGO 486
 GOBIERNO REGIONAL PIURA
 Gerencia de Administración y Contratación
 2012/GOB AGO 2012
 Fecha: 23 AGO 2012
 Hora: 5:00 PM

**RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N°
 REG.PIURA-GSRLCC-G**

23 AGO 2012

Sullana, 22 AGO 2012

VISTO: El INFORME N° 055-2012/GRP-401000-401300 de fecha 22 de Agosto del 2012; Resolución Gerencial Sub Regional N° 376-2012/GOB REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 11 de Julio del 2012;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el INFORME N° 800-2012-GRP/401000-401400 de fecha 13 de Agosto del 2012; el Director Sub Regional de Infraestructura, solicita a la Directora Sub Regional de Administración; el requerimiento de procesos de selección de el Servicio de Mano de, y la Compra de Materiales para la Meta: "MANTENIMIENTO DE LA I.E. FLORA CORDOVA DE TALLEDO N° 15026-BELLAVISTA-SULLANA"

Que, mediante el MEMORANDUM N° 625-2012-GRP-401000-401200 de fecha 11 de Julio del 2012; la Dirección Sub Regional de Programación y Presupuesto, hace de conocimiento al Director Sub Regional de Administración; la Certificación de Crédito Presupuestario para la Ejecución de la meta "MANTENIMIENTO DE LA I.E. FLORA CORDOVA DE TALLEDO N° 15026, BELLAVISTA-SULLANA", en el cual incluye las partidas 5.2.3.111.1.1 para Edificios y Estructuras S/. 20,937.00; 5.2.3.2.7.1199 S/. 24,264.00, totalizando el importe ascendente a CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS UNO CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/ 45,401.000)

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 015-2011/GRP-GSRLCC-G de fecha 17 de Enero del 2012, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 002: GERENCIA SUB REGIONAL "LUCIANO CASTILLO COLONNA", en su VERSION INICIAL para el año fiscal 2012 por la suma de NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES CON 72/100 NUEVOS SOLES (9'852,493.72)

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 479-2012/GRP-GSRLCC-G de fecha 20 de Agosto del 2012, se aprobó la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 002: GERENCIA SUB REGIONAL "LUCIANO CASTILLO COLONNA", en su DECIMA PRIMERA VERSION para el año fiscal 2012.

Que, mediante el INFORME N° 055-2012/GRP-401000-401300 de fecha 22 de Agosto del 2012, la Oficina Sub Regional de Administración, solicita a la Gerencia Sub Regional, la aprobación del Expediente de Contratación para el Proceso de Selección, según como se detalla:

TIPO	NÚMERO	DETALLE	VALOR REFERENCIAL
AMC	012-2012	Adquisición de Pinturas y Otros para la Meta: Mantenimiento de la I.E. Flora Córdova de Talledo N° 15026-Bellavista Sullana "	S/. 14,455.59

GOBIERNO REGIONAL PIURA
 Gerencia de Administración y Contratación
 Luciano Castillo C.
 23 AGO 2012

408

GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 012-2012/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 22 AGO 2012

Que, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 10°, 12° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante D.S N° 184-2008-EF, en concordancia con el artículo 7° D.L. N° 1017, para la **Adquisición de Pinturas y Otros para la Meta: "Mantenimiento de la I.E. Flora Córdova de Talledo N° 15026 Bellavista Sullana"**, con un valor referencial determinado en el Estudio de Posibilidades que ofrece el mercado, y requerimiento del área usuaria ascendente a S/. 14,455.59 (Catorce Mil Cuatrocientos Cincuenta y Cinco con 59/100 Nuevos Soles), incluido los impuestos de ley, el mismo que corresponde a convocar el tipo de Proceso de Selección **ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTIA**- Primera Convocatoria, por la Modalidad de Selección Clásica, bajo el Sistema de Contratación a Suma Alzada, con precios vigentes al mes de Agosto del 2012, con un plazo de entrega de Cinco (05) días Calendarios.

Con las visaciones de las Oficinas Sub Regionales de Administración, y Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del GOBIERNO REGIONAL PIURA;

De conformidad a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1017 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, y;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; y su modificatoria Ley N° 27902, la Resolución Ejecutiva Regional N° 411-2006/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 29 de Mayo del 2006, que aprueba la DIRECTIVA N° 10-2006/GRP-GRPPAT-GSRDI Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del GOBIERNO REGIONAL PIURA; y, la Resolución Ejecutiva Regional N° 0001-2011/GRP-PR de fecha 03 de Enero del 2011;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. -APROBAR el EXPEDIENTE de CONTRATACIÓN de la ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTIA N° 012-2012/GOB.REG.PIURA.-GSRLCC-G, PRIMERA CONVOCATORIA "Adquisición de Pinturas y Otros para la Meta: "Mantenimiento de la I.E. Flora Córdova de Talledo N° 15026 Bellavista Sullana" con un valor referencial, ascendente a S/. 14,455.59 (Catorce Mil Cuatrocientos Cincuenta y Cinco con 59/100 Nuevos Soles), incluido los impuestos de ley, por la Modalidad de Selección Clásica, bajo el Sistema de Contratación a Suma Alzada, con precios vigentes al mes de Agosto del 2012, con un plazo de entrega de Cinco (05) días Calendarios.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución será con cargo a la siguiente Estructura Funcional Programática:

GOBIERNO REGIONAL PIURA



**RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° -2012/GOB.
REG.PIURA-GSRLCC-G**

Sullana, 22 AGO 2012

PROGRAMA PRESUPUESTAL	0045 :	LOGROS DE APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES DE SECUNDARIA DE EDUCACION BASICA REGULAR
PRODUCTO/PROYECTO	3.000079	ESTUDIANTES DE SECUNDARIA QUE DESARROLLAN SUS APRENDIZAJES EN MEJORES ESPACIOS EDUCATIVOS
ACTIVIDAD/ACCION DE INV/ OBRA	5.000308	MANTENIMIENTO DE LOCALES ESCOLARES
FUNCION	22 :	EDUCACION
DIVISION FUNCIONAL	047 :	EDUCACION BASICA
GRUPO FUNCIONAL	0105:	EDUCACION SECUNDARIA
SECUENCIA FUNCIONAL	:	0066
META/FINALIDAD	00001/50543 :	MANTENIMIENTO DE LOCALES ESCOLARES
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	5 :	RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO	18	CANON Y SOBRECANON R RA Y P
CADENA DE GASTO	5.2.3.111.1.1	PARA EDIFICIO Y ESTRUCTURAS SI. 20,937.00

ARTICULO TERCERO: DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Gobierno Regional Piura.

ARTÍCULO CUARTO : HÁGASE, de conocimiento el contenido de la presente Resolución al Sistema Administrativo de Abastecimientos (Contrataciones), Presidente del Comité Especial, Oficina Sub Regional de Administración, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la Administración Sub Regional que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
Gerencia Subregional Luciano Cardillo C. Donna

.....
CPC. Luis Gerardo Cherre
GERENTE SUB REGIONAL